

Informe sobre la propuesta de modificación del Título oficial

Denominación:	Máster Universitario Matemáticas por la Universidad de Sevilla
Universidad/es:	Universidad de Sevilla
Centro/s:	• Facultad de Matemáticas
Rama de Conocimiento:	Ciencias

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), ha procedido a evaluar el Plan de Estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 del RD. 822/2021, de 28 de septiembre.

La evaluación del plan de estudios ha sido realizada por la Comisión de Evaluación de la Rama de Conocimiento de Ciencias a la que se asignó el título, formada por personas expertas del ámbito académico nacional e internacional, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar personas expertas externas a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el Plan de Estudios de acuerdo con los criterios recogidos en la Guía de apoyo para la elaboración de la memoria verificada de títulos oficiales (Grado y Máster), haciendo una propuesta de informe a la Comisión de Emisión de Informes.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, cumplido el trámite de alegaciones por la Universidad, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe de evaluación FAVORABLE.

El presente informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos solicitados en el formulario de modificaciones presentadas a ACCUA, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

Motivación:

1. Descripción, objetivos formativos y justificación del título

Se solicita la ampliación del número de plazas de nuevo ingreso ofertadas, pasando de 30 a 40. Esto supone un aumento de más del 10% y, por tanto, una modificación sustancial.

La Universidad justifica que los recursos humanos de profesorado y resto de personal, así

como las infraestructuras son suficientes para acoger los 10 alumnos adicionales. No es necesario el desdoble de grupo en ninguna asignatura.

5. Personal académico y de apoyo a la docencia

Se sigue impartiendo un grupo único por lo que no ha sido necesario un aumento de profesorado. En cuanto al personal de apoyo a la docencia se cuenta adicionalmente con un técnico auxiliar en Audiovisuales como refuerzo a la docencia, esto aparte del personal de apoyo con el que venían contando. También el personal de atención al estudiante en la Secretaría de la Facultad se ha reforzado en los últimos años.

6. Recursos para el aprendizaje: materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

Se dispone de aulas suficientes para el único grupo, incluso desde el aumento en 10 estudiantes. También hay suficientes laboratorios de informática, que han experimentado un progresivo aumento del número de plazas.

7. Calendario de implantación

Se ha incluido un calendario de implantación.

La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a 24/04/2023

LA DIRECCIÓN

P.S. EL COLABORADOR TÉCNICO DE LA AGENCIA PARA LA
COORDINACIÓN DEL ÁREA DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

(art. 20.3 de los Estatutos aprobados por Decreto 17/2023,
de 14 de febrero. BOJA n.º 39 de 27 de febrero de 2023)



Fdo. : José Gutiérrez Pérez